REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 549

DALCAHUE, 06 de Junio 2016.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Articulo 1545 del código civil y Decreto Exento que aprueba contrato Honorario, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 06.06.2016 y hasta el día 30.06.2016, al siguiente funcionario:

- DOÑA CAMILA MANSILLA CARDENAS, HONORARIOS: realizar ordenamientos de documentos e incorporación de datos, en caso de problemas técnicos del sistema durante la jornada de trabajo estipulada
- 2. DON RAUL BERTIN BARRIA, HONORARIOS: Realizar actividades de terreno contempladas en el plan de trabajo del programa prodesal.

OTORGUESE: en descanso complementario

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
MINISTRADOR MUNICIPAL
MINICIPAL
D A L C A H U E